

ellos diputados de mil ochocientos treinta y cinco
bienes y sei, y treinta y seis mil diez y siete
de contribuciones y fondos suplementarios de sus
epocas que tanto veces ha reclamado la com-
unidad. Y teniendo la Ciudad acordó: Se trans-
fiera en el dia de mañana al Ayuntamiento Agencia
municipal.

La Diputacion
Sobre pago de los cortadores } Selvadad, cuenta con oficio de la Cima.
Diputacion de esta Provincia fha. Prece del actual
manifestando que en vista de la instancia que
han llevado a aquella representación José Campero,
José Vizcarra, José Mauricio y Cristóval Paredes
en reclamación delo adeudo, que les han sido
fondos de propios de esta ciudad, e informe de este
Ayuntamiento, ha acordado su pago. que me-
diante a los salarios debujados por que se reclama
se respondan a los pagos con arreglo a los fondos cui-
datos y sin que se entienda que no se requiere ab-
rirnos tales salarios hasta que justifiquen la clara
destrucción que puestan para pacificación, los motivo
en que se apoyó esta concesión y si estén en todo
dicho. Y teniendo la Ciudad acordó: Que se le ponga pa-
riente para el pago en proporción de los fondos; y q.
llamado a los interesados se le pague entienda esta
disposición de la Cima. Diputacion Provincial para
que cumpliendo con las probaciones que trae
C. D. justifiquen si le parece, ante la misma, lo q.
estimemos que probemos para seguir obrando tales sa-
larios.

Bol. n.º 118 y 119. } Sobre las Boletinas oficiales de esta Provin-
cia del once y trece del actual y la ciudad de
Cordoba. Puedan entenderse.

D. n.º 119
Sobre efectos de combate y fortificaciones. } Selvadad, cuenta una circular del Gobierno Político
de esta provincia fha. doce del presente mesada en
el Boletín oficial del mismo comunicando una R. L.
orden de mando de diciembre ultimo prohibiendo
que no se permita hacer uso de los materiales y efec-
tos de combate, especialmente para fortificaciones. Hasta
la determinación de S. E. y la ciudad acordó: que
puedan entenderse.

Bol. D. Sobre el Pago de Contrib. } Si ha sido una circular de la intendencia de la
Prov. fha. doce del actual mesada en el mismo
Boletín prohibiendo la entrega en ferretería